



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2025

**Declaración Decanal**

**Número:**

**Referencia:** Repudio a los términos expresados por la Agencia Nacional de Discapacidad en la Resolución 187/2025

---

EL DECANO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA

Ad referendum del H. CONSEJO DIRECTIVO

DECLARA

El día 16 de enero del corriente año se publicó en el Boletín Oficial de la Nación la Resolución 187/2025 de la Agencia Nacional de Discapacidad, en la que se aprueba el Baremo para la evaluación médica de invalidez de las Pensiones no Contributivas por Invalidez Laboral.

En el apartado XIII de su Anexo, subtítulo "Psiquismo", incluye clasificaciones y terminología obsoletas que no solo son inapropiados y ofensivos, sino que también perpetúan estereotipos y prejuicios hacia las personas con discapacidad intelectual o trastornos del desarrollo. La utilización de este tipo de lenguaje es descalificante y va en contra de los principios de respeto, inclusión y dignidad de las personas, además de no hacer uso de conceptos actualmente pertinentes, avalados por estudios y desarrollos científicos académicos a nivel mundial.

El H. Consejo Directivo de la Facultad de Psicología de la Universidad Nacional de Córdoba expresa su más enérgica condena al uso de términos como "idiotas", "imbécil" o "débil mental", "fronterizo" y otros similares en la Administración Nacional Argentina.

Asimismo, consideramos que todo el apartado se basa en ideas perimidas acerca de las etiologías y clasificaciones de los diferentes trastornos, síndromes y condiciones de lo humano, sin tener en cuenta principios básicos como la integración de lo bio-psico-social.

Otro punto de gran importancia es la indicación de que *"Será necesario siempre el aporte del médico especialista, además de algún estudio complementario acorde al diagnóstico."*, lo que nos lleva nuevamente a épocas en las que la profesión de la psicología era sólo un elemento auxiliar, restringido a la toma de "test psicológicos", que ayudaban a un profesional médico a realizar un diagnóstico. Desde los años '80 en nuestra Nación se ha puesto de relevancia la psicología como profesión independiente y autónoma y de ninguna manera como mero auxiliar de otras disciplinas, con las que puede trabajar en interdisciplina e igualdad de condiciones.

Este Consejo aboga por una psicología entendida como disciplina científica y profesional que se compromete con la promoción de la salud mental, la prevención de la discriminación y la protección de los derechos humanos de todas las personas.

Además, insta a la Administración Nacional a utilizar un lenguaje respetuoso y libre de estereotipos, y a promover una cultura de inclusión y respeto hacia la diversidad, y a referirse a conceptos y diagnósticos acordes a estas épocas y basados en la ciencia.

Protocolizar, publicar, comunicar, dar la más amplia difusión y archivar.